



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.26 de 2013

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el cinco de agosto de 2013, la Universidad de Sucre cumple 35 años de vida académica, hecho de suma importancia para el departamento de Sucre, la Región, y obviamente, para la Comunidad Universitaria;

Que dentro de las actividades conmemorativas, se consideró pertinente hacer un reconocimiento público a las personas naturales o jurídicas que hayan contribuido con el fortalecimiento y desarrollo de la Universidad de Sucre, la Región o el País;

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No.11 de 2008 creó la **"MEDALLA AL MÉRITO UNIVERSIDAD DE SUCRE"** como la condecoración oficial de la Universidad, destinada a reconocer, exaltar y estimular a las personas naturales y/o jurídicas, empresas o instituciones que promuevan la práctica científica y académica, la defensa del interés general y el bienestar de nuestra sociedad;

Que el **SISTEMA DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO – SUE -**, con la utilización eficiente de los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros de las universidades del Estado, incentiva la transferencia de estudiantes, el intercambio de docentes, la creación y fusión de programas de investigación, y la creación de programas académicos conjuntos, en busca del desarrollo y mejoramiento continuo de las instituciones públicas de educación superior del País;

Que, por lo anteriormente expresado, el Consejo Superior Universitario, en sesión del 29 de julio de 2013, consideró pertinente hacerle un reconocimiento público al referido organismo por el apoyo incondicional dado a la Universidad de Sucre en pro de su desarrollo;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconózcase y exáltese la labor del **SISTEMA DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO – SUE -** y en virtud de lo anterior otórguesele la "Medalla al Mérito Universidad de Sucre", en la Categoría Institucional.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo copia de la presente Resolución e impóngasele la medalla al "Merito Universidad de Sucre", al **SISTEMA DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO – SUE -**, en ceremonia pública, en la ciudad de Sincelejo, el día 9 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2013.

(Original firmado por)
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria